

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2483 /85.-

VISTO:

El expediente N° 363-B-, caratulado: "BLO-//
QUE M.P.N. Proyecto de Comunicación s/colección en los colectivos una ficha con los datos del conductor"; Y

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner orden, respeto y seriedad con respecto al usuario del transporte automotor de pasajeros que en este momento se encuentra totalmente desprotegido, sometido al buen o mal humor del conductor que le haya tocado en suerte;

Que es necesario que el usuario tenga a mano la identificación clara y precisa de la persona que tiene en sus manos su vida;

Que de esta manera lograremos darle seguridad y tranquilidad al público usuario;

Que a fojas 2, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, mediante Despacho N° 400/85, mediante el cual aprueba el proyecto que luce a fojas 1; Despacho éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11, celebrada por el Cuerpo el día 10 del corriente mes de Mayo;

Por ello, y lo establecido en el Artículo / 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo dispondrá por la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social la obligación a las Empresas de Transportes de pasajeros por colectivos, de colocar en lugar visible, sobre el marco de la puerta trasera de descenso de pasajeros, en un transparente, una ficha con los siguientes datos:

////////////////////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

92

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DICESTO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO Nº
4

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

/////////////////2.-

- 1.- Nombre del conductor a cargo;
- 2.- número de documento;
- 3.- número de licencia habilitante;
- 4.- número de línea y número de internos;
- 5.- Dirección de la Empresa y número de teléfono;
- 6.- Teléfono de la Dirección Municipal que corresponda para la recepción de las quejas y sugerencias.-

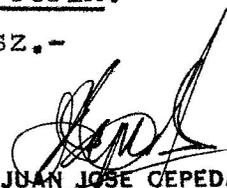
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

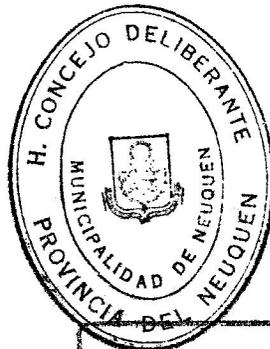
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 363-B-) - - - - -

ES COPIA:

1sz.-

FDO. SAUR
ALTAMIRANO.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	24183
PROMULGADA POR DECRETO Nº	0636/19 85
EXPTE Nº	363-B. 85
OBS.:	